

Programas de radicación en el país

Fueron aprobados 57 programas especiales presentados por beneficiarios del decreto 464/77, que norma el regreso de argentinas residentes en el exterior y el afincamiento en el país de núcleos humanos extran-

jeros, especialmente capacitados en tareas rurales, industriales, mineras, pesqueras, de investigación científica y otras actividades. Algunos de los proyectos aprobados.

La Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio del Interior aprobó 57 programas especiales, presentados por ciudadanos extranjeros y argentinos que se acogen a los beneficios del decreto 464/77. Dicha norma regula el regreso de argentinos residentes en el exterior y el ingreso y afincamiento en el país de núcleos humanos extranjeros, especialmente capacitados en tareas rurales, industriales, mineras, pesqueras, de investigación científica y otras actividades profesionales.

Entre los beneficiarios de los 57 programas aprobados y a quienes les serán otorgadas las correspondientes franquicias, se

encuentran artesanos, ingenieros, médicos, matronas, mecánicos, savitres, torneros, técnos, carpinteros, linotipistas, arquitectos y otros profesionales.

Entre los programas aprobados, se cuenta la instalación en la Capital Federal de un laboratorio de electrofisiología clínica, destinado a la obtención de potenciales evocados de la corteza cerebral y su respectivo registro por técnicas modernas de computación.

También se instalará en esta capital un establecimiento dedicado a la electrónica, en el que se desarrollarán generadores de frecuencia, controlados por medios digitales.

En la ciudad de San Juan será montado un centro de atención, dedicado a la práctica privada de ginecología y obstetricia.

En la provincia de Buenos Aires, será instalado un consultorio médico móvil, destinado al tratamiento y evaluación de enfermedades neurológicas. También en el ámbito bonaerense se radicarán especialistas en tras y reproducción del "sangre pura de vaca", que atenderán diversos establecimientos

dedicados a cosechar y ablacados en el territorio provincial.

En Córdoba se instalará una pequeña industria herramienta, especializada en la fabricación de moldes de inyección, transferencia y compresión para artículos de goma en general.

Asimismo, en la provincia mediterránea se establecerá una unidad de hemocultivos, incluyendo una unidad móvil para tratar pacientes en el interior del territorio provincial. También en Córdoba, especialistas se dedicarán a la explotación agropecuaria de 1.200 hectáreas en el departamento General Roca, provincia Italo.

Los extranjeros comprendidos en los programas especiales de radica-

ción, así como también los argentinos que deseen regresar al país, acogiéndose a los beneficios otorgados por el citado decreto 464/77, quedan eximidos del pago de derechos de importación de los gravámenes al Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Bienestar Argentino, al Fondo Forestal, y del pago de derechos consulares, como también de la constitución de depósitos previos y del impuesto o tasa que puedan gravar la introducción al país de útiles, herramientas, casas de herramientas, aparatos e instrumentos científicos y equipos de producción destinados a las actividades específicas, al igual que otros rubros establecidos en la norma legal respectiva.